Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 454/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Germán Alberto BROBOBECK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología de la Construcción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 454/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 454/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de la Construcción, adeudando su correspondiente correlativa Fundamentos de Informática, al

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Germán Alberto BROBOBECK, Legajo N° 27270, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1682/2014

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior